**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**MÉXICO**

**Gestión Territorial para el Logro de Resultados de la**

**Agenda de Cambio Climático**

**ME-L1268**

**Informe de gestion ambiental y social**

**(IGAS)**

**Octubre 2017**

Este documento fue preparado por:

Oscar Camé (VPS/ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Gestión Territorial para el Logro de Resultados de la Agenda de Cambio Climático |
| **Número de la Operación** | ME-L1268 |
| 1. **Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Cambio Climático (CCS) |
| **Tipo de Operación** | PBR (Préstamo Basado en Resultados) |
| **Clasificación de Impacto** | B13 |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Bajo |
| **Indicadores del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | Estados Unidos Mexicanos |
| **Agencia Ejecutora** | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | BID: Hasta US$ 600.000.000  Total del Proyecto: US$ 600.000.000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | *OP-102; OP-704; OP-761; OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4; B.5; B.6; B.7; B.9; B.13; B.16)* |
| 1. **Descripción de la Operación** | |
| El objetivo de esta operación de tipo PBR (Préstamo Basado en Resultados) es apoyar al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (GdM) en la mejora de la gestión territorial para la reducción de emisiones y vulnerabilidad ante el Cambio Climático (CC). Una gestión efectiva del territorio es clave en un país con las dimensiones de México para superar los principales desafíos de la agenda de CC, en tanto que puede contribuir al logro de los objetivos de mitigación, disminuir la vulnerabilidad de comunidades, ecosistemas e infraestructuras y hacer más eficiente el gasto público. El Ejecutor será la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) como agencias implementadoras de acciones prioritarias de cambio climático. El proyecto tendrá tres componentes:  **Componente 1. Gestión territorial en el sector vivienda.** Este componente busca incentivar que el crecimiento poblacional esté directamente relacionado con un incremento en la densidad de las ciudades donde ocurre, reduciendo así las emisiones. El aumento en el número de subsidios de vivienda en áreas centrales es el resultado intermedio. Para medir esto se utilizarán como indicadores el número de subsidios de vivienda nueva y usada, y el número de subsidios de adquisición de lotes con servicios que se localicen en los perímetros U1 (intra‑urbano) y U2 (primer contorno)[[1]](#footnote-1).. El PBR apoyará a la CONAVI a fortalecer un esquema de incentivos que premie la aplicación de subsidios en áreas centrales. Este resultado busca disminuir el crecimiento de las manchas urbanas y así contribuir a mitigar el consumo de energía y la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).  **Componente 2. Gestión territorial en el sector forestal.** Este componente busca aumentar la capacidad de los bosques para la mitigación de emisiones y la adaptación al CC, incrementando los beneficios climáticos de los subsidios forestales a partir de una mejora en su localización, abarcando tres actividades: (i) reforestación y restauración; (ii) incorporación de superficie al manejo forestal sostenible; y (iii) pago por servicios ambientales (PSA). Los beneficios climáticos están asociados tanto a las emisiones evitadas como a la adaptación al cambio climático. El PBR contribuirá a una mayor efectividad climática, por medio de una mejor focalización, ya sea hacia zonas con un mayor riesgo de deforestación o hacia áreas críticas en cuanto a los servicios ecosistémicos. Se tomarán como resultados intermedios las áreas apoyadas para implementar PSA, para manejo y para reforestación, en concordancia con sus respectivos criterios de focalización. Estos resultados intermedios están directamente asociados a la reducción de la deforestación y de la vulnerabilidad en cuencas y ecosistemas prioritarios.  **Componente 3. Coordinación interinstitucional.** Este componente está orientado a fortalecer las capacidades del GdM para el monitoreo y la adecuada gestión territorial vinculada con la agenda de CC, consolidando el papel de liderazgo de SEMARNAT en la agenda, y enfrentando la debilidad del actual arreglo institucional para el monitoreo de acciones y de resultados. Para la consecución de este objetivo se está preparando actualmente un programa de Cooperación Técnica (CT).  ***Indicadores de resultados.*** Los principales resultados del programa se relacionan con: (i) un incremento en la densificación urbana medido por un mayor número de viviendas en zonas centrales y la cantidad de subsidios para viviendas nuevas en dichas zonas; y (ii) menores emisiones por deforestación y degradación forestal medidos por una serie de factores: (a) reducción de emisiones por uso de suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSS); (b) superficies restauradas y reforestadas en áreas prioritarias para la adaptación; (c) superficie incorporada a un manejo activo del bosque; y (d) superficie incorporada a esquemas de conservación (pago por servicios ambientales), que se encuentre en zonas de alta prioridad para detener la deforestación y reducir la vulnerabilidad. Dichos resultados estarían asociados a una mejora en la gestión territorial, que es el principal objetivo del proyecto.  Los indicadores de resultados que se utilizarán para desembolsos son: (i) número de subsidios para vivienda nueva en zonas centrales; (ii) superficie restaurada y reforestada en áreas prioritarias para la adaptación; (iii) superficie incorporada a un manejo activo del bosque; y (iv) superficie incorporada a esquemas de conservación (pago por servicios ambientales) que se encuentre en zonas de alta prioridad para detener la deforestación y reducir la vulnerabilidad.  ***Mecanismo de Ejecución.*** Acorde con los procedimientos establecidos por el Banco, no se financiarán actividades clasificadas como de Categoría A de acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703). Dado el carácter transversal de la agenda de CC, la coordinación de la ejecución del PBR se centrará en SEMARNAT, la cual estará encargada de la coordinación con las agencias implementadoras. De acuerdo al procedimiento existente, SEMARNAT recibirá semestralmente un informe de avance de la consecución de los resultados planificados de cada una de las agencias implementadoras y registrará dichos resultados en su sistema de monitoreo.  ***Actividades a ser financiadas*.** El Programa financiará las siguientes actividades:  *Sector forestal:*   * Reforestación y restauración de suelos * Incorporación de superficies al manejo forestal sostenible * Pago por servicios ambientales (PSA)   *Sector vivienda:*   * Subsidios a viviendas nuevas en zonas centrales   ***Verificación de resultados.*** La verificación de resultados será realizada por una firma especializada independiente que actuará como evaluadora externa del cumplimiento de los resultados. Tendrá como responsabilidad dar a la SEMARNAT un informe de verificación de resultados en anticipación a cada solicitud de desembolso. La verificación del logro de los resultados se concentrará en dos objetivos: (i) emitir opinión acerca de la exactitud, confiabilidad, validez y consistencia de la información correspondiente a los resultados; y (ii) determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada informe de ejecución.  ***Préstamos Basados en Resultados (PBR).*** El Banco ha aprobado recientemente la nueva modalidad de préstamos denominada PBR, cuyo objetivo es contribuir a la obtención de resultados de un programa de gobierno existente o nuevo. Los PBR son préstamos de inversión que financian los costos de las actividades (bienes, obras y servicios) asociadas con el logro de tales resultados y desembolsan una vez que estos resultados hayan sido logrados y adecuadamente verificados.  Los procedimientos para el procesamiento de este tipo operaciones por parte del Banco establecen que la identificación y manejo de riesgos asociados al proyecto o programa deberán ser realizados de manera similar a otras modalidades de financiamiento y que no se financiarán actividades que sean clasificadas por el Banco como de Categoría A. Considerando que los PBR son préstamos en los cuales los desembolsos se llevan a cabo después que los resultados del proyecto hayan sido alcanzados, la ejecución de las actividades para alcanzar dichos resultados se lleva a cabo en base a la aplicación de los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales del país prestatario. Por lo tanto, durante la etapa de preparación de las operaciones PBR, el Banco deberá evaluar el riesgo que conlleva la aplicación de tales sistemas nacionales y eventualmente acordar con el Prestatario las medidas de gestión de riesgos correspondientes. | |
| **3. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Pre‑evaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), y B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) | |
| Por tratarse de un PBR, en el presente proyecto serán aplicados los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales. La Directiva B.16 Sistemas Nacionales de la OP-703 establece que “*en el contexto de operaciones individuales, el Banco considerará la utilización de los sistemas de salvaguardias existentesen el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales*” , indicando además que para tal efecto se deberá llevar a cabo un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales con respecto a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco y que, en caso de identificarse brechas significativas, se deberá elaborar un plan de acción para abordarlas. Para los fines de la Política, los sistemas nacionales de salvaguardias consisten en el conjunto de leyes, reglamentos, instituciones y procedimientos que aplican los países como parte de su gestión ambiental y social. En este contexto, se entiende por análisis de equivalencia a una comparación de las salvaguardias ambientales y sociales del Banco y las del país, mientras que el análisis de aceptabilidad se refiere a la evaluación de la forma en que el sistema nacional ambiental y social es implementado en la práctica.  Durante el año 2016 ESG ha implementado un proyecto piloto de uso de sistemas ambientales nacionales en el sector transporte en Uruguay, para el cual se ha desarrollado una metodología que fue aplicada en el presente proyecto, basada en la realización del análisis de equivalencia y aceptabilidad en forma sectorial y con enfoque de riesgo. La evaluación de los sistemas nacionales aplicables a las actividades a ser financiadas por el presente proyecto ha identificado que los mismos son equivalentes a las políticas ambientales y sociales aplicables y que los procedimientos utilizados por los organismos ejecutores son aceptables para el Banco. | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Las operaciones de tipo PBR (con categoría ambiental B13) no tienen requisitos especiales referidos a consultas públicas. Sin embargo, en el contexto del análisis de equivalencia y aceptabilidad desarrollado durante la etapa de preparación de la presente operación fueron evaluados los requerimientos y procedimientos de consultas públicas existentes en los sectores involucradas en el programa. Por otra parte, las actividades a ser financiadas fueron objeto de un pormenorizado proceso de consultas públicas durante la preparación del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) de México. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales); OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| Acorde con la OP-102, los resultados del análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas de salvaguardias nacionales de los sectores involucrados en el Programa serán puestos a disposición del público en el sitio del Banco y del Ejecutor una vez concluidos. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Los riesgos ambientales y sociales de la operación fueron categorizados como bajos, siendo los impactos y riesgos de causa (impactos directos) y contribución (impactos indirectos) muy bajos debido al tipo de actividades que el programa va a financiar. Por tanto, los riesgos se relacionan más con aspectos contextuales y de capacidad institucional y tienen que ver con la capacidad administrativa u operativa de las instituciones implementadoras para la gestión ambiental y social, alguna debilidad en el abordaje de temas transversales (sustentabilidad, género, pueblos indígenas, etc.) y un insuficiente marco normativo y de procedimientos en lo referente a consultas públicas y acceso a la información. También existe cierta posibilidad de que aspectos regionales sobre inseguridad puedan incrementar los riesgos ambientales y sociales de la actividad y, por sobre todo, la probabilidad de que la ocurrencia de desastres naturales pueda incrementar los riesgos ambientales y sociales de la actividad.  Sin embargo, estos riesgos fueron categorizados como bajos y moderados, fundamentalmente por el tipo de actividad que el programa financiará, que no implican impactos ambientales y sociales importantes, y, por otra parte, tanto a través del Componente 3 del proyecto como de una Cooperación Técnica (ME-T1361), el Banco financiará actividades de fortalecimiento del organismo ejecutor y las demás instituciones participantes así como del sistema de monitoreo y verificación de resultados, lo cual disminuye aún más los referidos riesgos. | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| El presente proyecto es una operación de modalidad PBR (Préstamo Basado en Resultados), por lo cual es clasificado como de Categoría ambiental B.13. Durante la fase de preparación de la operación fueron evaluados, además de los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales, la capacidad del Organismo Ejecutor (SEMARNAT) y los demás organismos participantes (CONAFOR y CONAVI). Dicho análisis concluyó que todos ellos poseen la capacidad, los sistemas y procedimientos para identificar sistemáticamente y evaluar los impactos y riesgos ambientales y sociales de las actividades a ser financiadas, así como de supervisar su gestión e implementación.  ***Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT***). Es parte de la Administración Pública Federal (APF) centralizada y cabeza de sector en materia ambiental. Es la encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales de México, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.  ***Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).*** Es un organismo público descentralizado, sectorizado a la SEMARNAT. Cuenta con las atribuciones de: participar en la formulación y aplicación de la política nacional de desarrollo forestal sustentable; participar en la elaboración del programa forestal de carácter estratégico con visión de largo plazo y diseñar, instrumentar y operar en el ámbito de su competencia, estímulos, incentivos e instrumentos económicos en materia forestal, entre otras. ***Programa Nacional Forestal (PRONAFOR).*** La CONAFOR está a cargo de la ejecución y seguimiento de las líneas de acción identificadas; para lo cual, cuenta con el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), en donde se incluyen las acciones y actividades que le permiten atender las líneas de acción a su cargo. El PRONAFOR tiene como objetivo general el de contribuir a que la superficie forestal y preferentemente forestal de México cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable, mediante la ejecución de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo definidos en las reglas de operación. ***Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).*** Es la institución del gobierno federal responsable de definir y conducir la política nacional de vivienda; así como, de impulsar los mecanismos para instrumentar y coordinar su ejecución. El programa específico a cargo de la CONAVI que formará parte del Proyecto es el de **Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales**, el cual tiene como objetivo contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional, y se encuentra alineado con el **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres**, que tiene como objetivos fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda y promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación, entre otros.  El ***Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales*** tiene como población objetivo a la de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo. Asimismo, identifica como potenciales beneficiarios a las personas físicas cuyo ingreso individual es menor o igual a la línea de bienestar, urbana o rural. Tiene una cobertura nacional y los tipos de subsidios se aplican de acuerdo a las modalidades de: (i) adquisición de vivienda, nueva o usada; (ii) ampliación y/o mejoramiento; (iii) adquisición de lote con servicios; y (iv) autoproducción de vivienda. En las reglas de operación del Programa se establece que en ningún caso los subsidios en cualquiera de las modalidades establecidas se podrán destinar a ubicaciones en zona de riesgo. | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| La presente operación no financiará actividades que requieran del reasentamiento de personas, ni desplazamiento económico. | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| En el contexto del análisis de los sistemas nacionales desarrollado durante la etapa de preparación de la presente operación fueron evaluado los requerimientos y procedimientos aplicados por los sistemas nacionales en cuanto a pueblos indígenas aplicables a las actividades a ser financiadas, confirmando su equivalencia y aceptabilidad. | |
| **Equidad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| En el contexto del análisis de los sistemas nacionales desarrollado durante la etapa de preparación de la presente operación, fueron evaluados los requerimientos y procedimientos aplicados por los sistemas nacionales en cuanto a equidad de género aplicables a las actividades a ser financiadas, confirmando su equivalencia y aceptabilidad. | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| Con respecto a los escenarios de riesgo de desastres naturales de Tipo 1[[2]](#footnote-2) establecidos por la OP-703 y sus Guías, el riesgo de ocurrencia de desastres naturales es considerado moderado.  En cuanto al escenario de riesgo de Tipo 2[[3]](#footnote-3), el proyecto no tiene el potencial para exacerbar el riesgo de desastre naturales tanto en cuanto al peligro para vidas humanas, las propiedades, el ambiente o el mismo proyecto. Por el contrario, las actividades a ser financiadas son de adaptación al cambio climático en el marco del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) de México. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| Por tratarse de un Préstamo Basado en Resultados (PBR), la gestión ambiental y social de las actividades a ser financiadas por el Programa se ejecutarán en base a los sistemas de salvaguardias ambientales y sociales de México en los sectores involucrados, lo cual ha sido validado por el análisis de equivalencia y aceptabilidad llevado a cabo durante la etapa de preparación de la operación en cumplimiento de la Directiva B.16 de la OP-703. A los efectos de los desembolsos, se realizará una verificación independiente sobre la consecución de los objetivos, incluyendo el cumplimiento con los sistemas de salvaguardias ambientales y sociales nacionales. | |
| **Requisitos Legales** | |
| En el proceso de ejecución de la presente operación se aplicarán los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales, lo cual será indicado en los documentos de préstamo. | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.3 Pre-evaluación y Clasificación | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.8 Impactos Transfronterizos | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.9 Hábitats Naturales | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.9 Especies Invasivas | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.9 Sitios Culturales | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.10 Materiales Peligrosos | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.12 Proyectos en Construcción | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | Categoría B.13 para préstamos de política | Cumplimiento alcanzado durante la etapa de preparación. | El proyecto ha sido categorizado como B.13 por tratarse de un Préstamo Basado en Resultados (PBR) y se han llevado a cabo los análisis de capacidad institucional requeridos por la política para este tipo de proyectos. |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | No aplica (ver B.16) |  |  |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | No aplica (ver B.16) |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| B.16 Sistemas Nacionales | En el contexto de operaciones individuales, el Banco considerará la utilización de los sistemas de salvaguardias existentesen el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales | Cumplido. Durante el proceso de preparación del PBR se ha llevado a cabo una evaluación de los sistemas nacionales aplicables a las actividades a ser financiadas por el proyecto, a través del cual se ha identificado que los mismos son equivalentes a las políticas ambientales y sociales aplicables y que los procedimientos utilizados por los organismos ejecutores son aceptables para el Banco | En los Lineamientos Operativos del Programa (LOP) se detallará el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados, las guías operativas del PBR y la descripción detallada de los indicadores de resultados. |
| B.17 Adquisiciones | No aplica (ver B.16) |  |  |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2[[4]](#footnote-4). | No aplica |  |  |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | No aplica |  |  |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | |
| Minimización del Reasentamiento | No aplica |  |  |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | No aplica |  |  |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | No aplica |  |  |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | No aplica |  |  |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida | No aplica |  |  |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | No aplica |  |  |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | No aplica |  |  |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada | No aplica |  |  |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | No aplica |  |  |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | No aplica |  |  |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación | No aplica |  |  |
| Impactos Transfronterizos | No aplica |  |  |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | No aplica |  |  |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | No aplica |  |  |
| Aplicación del análisis de riesgo[[5]](#footnote-5) y salvaguardias. | No aplica |  |  |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[6]](#footnote-6) Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio[[7]](#footnote-7) | Publicación de estudios y evaluaciones ambientales y sociales | En proceso de cumplimiento. | Antes de la distribución de los documentos del proyecto a OPC, se publicará el análisis de los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales llevado a cabo durante la preparación del programa. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | No aplica |  |  |

**ANEXO B**

**GRÁFICO 1: Ruta crítica general del Programa Nacional Forestal**





**GRÁFICO 2: Ruta crítica general de la línea de acción del CONAVI**

1. Los Perímetros de Contención Urbana definidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) mediante técnicas geoespaciales a partir de fuentes oficiales de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Comité Nacional de la Productividad (CNP). [↑](#footnote-ref-1)
2. Escenario de riesgo de Tipo 1: El proyecto está expuesto a desastres naturales debido a su ubicación geográfica. [↑](#footnote-ref-2)
3. Escenario de riesgo de Tipo 2: El proyecto tiene el potencial de exacerbar el riesgo de peligro para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el mismo proyecto. [↑](#footnote-ref-3)
4. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo de riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-4)
5. Los riesgos pueden incluir: (i) acceso desigual a los beneficios del proyecto/medidas de compensación; (ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género; (iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres; (iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual; y (v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres. [↑](#footnote-ref-5)
6. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-6)
7. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-7)